



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 457 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.913/2021, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113,370,476 Hospital Rural Trevelin Ejercicio 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE TREVELIN; y

Que con fecha 10 de noviembre de 2022 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL TREVELIN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 39/100 CENTAVOS (\$8.819.336,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO